

DON JOSÉ LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA que en sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“5.- EXPTE 2029/2026. APROBACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2027.

A continuación, se da cuenta de que, por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 25 de mayo de 2026, se ha dictaminado lo que sigue:

“ASUNTO.- DESIGNACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL AÑO 2027. EXPTE 2029/2026

Visto el Decreto 84/2026, de 29 de abril, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027 (BOJA nº 84 de 5 de mayo de 2026), y la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Resultando que el número de fiestas locales será de dos días por año natural y éstas tendrán el carácter de inhábiles para el trabajo, no recuperables y serán retribuidas conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo mes.

A la vista de cuanto antecede, esta Alcaldía, conforme a las citadas disposiciones y a tenor del artículo 22.2.d, en relación con el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Monachil, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- DESIGNAR como fiestas locales en el municipio de Monachil para el año 2027, las siguientes:

- El día 18 de enero de 2027.
- El día 12 de abril de 2027.

SEGUNDO.- COMUNICAR, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.





Sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor de los nueve ediles que componen la comisión”.

Abierto el debate, intervienen los ediles, recogándose las intervenciones en el video acta de la sesión (se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://videoactasgranadametropoli.dipgra.es/cicero-portal-web/Monachil/actuaciones/detalle.html?idActuacion=718&dominioid=23>

No habiendo más intervenciones, por la Alcaldía se somete a votación del pleno municipal el dictamen transcrito, aprobándose por unanimidad de los trece ediles que compone en pleno municipal, adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- DESIGNAR como fiestas locales en el municipio de Monachil para el año 2027, las siguientes:

- El día 18 de enero de 2027.
- El día 12 de abril de 2027.

SEGUNDO.- COMUNICAR, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

Vº Bº El Alcalde.- D. José Morales Morales

El Secretario.- D. José Luis Travé Pacetti.

